

que le Conto y se publico que el R. Excmo. y 26  
orden en los Rios Publicos y sepan alas  
Contadurias de la Super Intendencia de  
Cada autorizada del R. Mandato para  
que se ponga a cuenta por Compravida  
al R. Excmo. y lo mismo = en el mismo  
del y Guisbardo = entran = por lo que  
sea

Para que se observe lo que sigue  
Grande Comercio y de los ayuntamientos  
que bajo a los pueblos que aqui se ordena  
y antes de los ayuntamientos que se sepa  
a su Justicia para cumplir y guardar  
entodo lo Real de las personas mercaderes  
en el caso de pagar accion de su parte  
todas las Rtas. Cobranza de los rios que  
ingreso al R. Excmo. y los pueblos de donde  
se pasan en los que se van pagando al  
severo de las Rtas. = de los = de  
en Manila a que se sepa de los  
Rtas. = de los = de los = de los  
barco = de los = de los = de los  
Cuenta de los Rtas. Cobranza de los rios  
Cuenta de los Rtas. Cobranza de los rios  
de los Rtas. Cobranza de los rios

